

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 128

Radicación : 76111-33-33-001-2019-00132-00
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante(s) : ABIGAIL ORTEGA
Demandado(s) : MUNICIPIO DE RESTREPO (V)

Guadalajara de Buga (V), 24 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que, por la Apoderada Judicial de la parte Demandante, se solicita el aplazamiento de la Audiencia de Pruebas, Derecho del que la parte peticionaria hace uso, con anterioridad a la audiencia, considera el Despacho procedente acceder a lo solicitado, ya que están dadas las condiciones de que trata el inciso 2º del Numeral 3º del Artículo 180 del CPACA, señalando nueva fecha para tal evento.

Por lo anterior, el Juzgado Primero del Circuito Administrativo de Guadalajara de Buga Valle,

D I S P O N E:

1.- **SEÑALAR** la hora de las 9 am del 31 de agosto de 2021, para que tenga lugar la práctica de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 del CPACA.

2.- **REQUERIR** a la Apoderada de la parte Demandante, a fin de que en acatamiento con la carga que le fue impuesta en el auto que decretó la práctica de pruebas dentro del presente asunto, se sirva agotar las gestiones para contar con la conexión de los testigos, en la fecha y hora señalada en el numeral que antecede para la práctica de la mencionada audiencia, a fin de efectuar la recepción de su(s) testimonio(s).

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb30c6299870596c7ce7e646cc9d847aa3422885f9a40f0f5cb9075a8be2d0ce

Documento generado en 24/02/2021 09:29:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>